

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO



Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2018 00148 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por el Señor VICTOR CEBALLOS LUJAN contra la Sociedad BRINKS DE COLOMBIA S.A. Y OTROS, se observa que el Dr. ANDRES CARVAJAL AMAYA obrando en calidad de Apoderado Judicial de la sociedad BRINKS DE COLOMBIA S.A., remitió al correo institucional del Despacho, memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia reglada en los Artículos 77 y 80 del CPT y de la SS.

En consecuencia, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado en mención y las razones expuestas, el Despacho dispone no realizar la audiencia programada para el 14 de julio de 2021 a la 01:15 pm; y fija como nueva fecha y hora para que tenga lugar la audiencia reglada en los Artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, modificados por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, para la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM) DELVEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Acorde a lo estipulado en el Artículo 6o. del Decreto 806 del 2020, se REQUIERE a las partes para que indiquen el canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso.

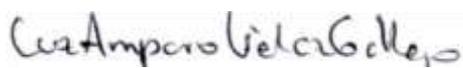
NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velasquez Urrego', written over a horizontal line.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 98 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 14 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria - Sec

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f85705d08e40e50a4bc9803743abc92f8dcdd80afb441afc725190b6d5fd153

Documento generado en 13/07/2021 12:09:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>